

Proyecto de ley de interés tributario

Proponen regular la idoneidad tributaria y fiscal de las personas jurídicas que participan en contrataciones con el Estado.

A través del proyecto de [Ley No. 05546/2022-CR](#), presentado el 11 de julio del 2023, se propone regular la idoneidad tributaria y fiscal que deben cumplir las empresas públicas, privadas y personas jurídicas para participar en todas las modalidades de licitaciones, adjudicaciones de buena pro y contratos con el Estado, así como ejecutar obras y estudios de perfiles técnicos y afines.

La propuesta implica la incorporación, como requisito para participar en todas las convocatorias de los procesos de selección para contratar con el Estado, del certificado de idoneidad tributaria y fiscal expedido por la Contraloría General de la República, la SUNAT y el OSCE, que acreditaría que una empresa no tiene deudas tributarias pendientes. El proyecto de Ley define la deuda tributaria como el monto pendiente de pago a la SUNAT, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos tributarios establecidos por la legislación vigente.

Además, se crearía un registro público de empresas y personas jurídicas que cumplan con los requisitos de idoneidad tributaria y fiscal que estará a disposición del público general y permitirá verificar la situación tributaria de las empresas y personas jurídicas que deseen contratar con el Estado.

A la fecha, el proyecto de ley bajo comentario se encuentra en la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y Fiscalización y Contraloría. De obtener un dictamen favorable, se procederá con su envío al Pleno del Congreso de la República para que se someta a debate. En caso sea aprobado, se remitirá al Poder Ejecutivo para su publicación.

Vanessa Watanabe
vws@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Ximena Herrera
xhb@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

